MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Calle: Padre Ángel Rosa Cárdenas - Loma Grande
Tel 0213283575

RESOLUCIÓN N° 427/2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE- ID N° 385.907

Loma Grande, 9 de noviembre de 2.020

VISTO: El llamado por Concurso de Oferta N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE"- ID N° 385.907, y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su **Art. 30 Declaración de licitación desierta. Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…**
Que, el Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, transcripto dice: "El comité verifica que las especificaciones técnicas del bien ofertado no corresponden en su totalidad a las especificaciones técnicas solicitadas por nuestra institución, ofertando la firma en algunos aspectos por debajo de lo solicitado y en otras ni menciona algunos ítems, por lo que se puede apreciar que el bien no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas (según documentación remitida por la firma).
Por tanto, consideramos DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN de referencia por las siguientes razones:
1- La oferta de la firma no reúne en su totalidad las especificaciones técnicas establecidas por nuestra institución.
2- El precio de la oferta varía sustancialmente de la estimación de precio estipulada por nuestra Institución (exactamente se encuentra Gs. 103.692.533 por debajo de nuestra estimación)
RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
Por todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE ID N° 385.907, en base a los Incisos b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o y c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley del Art. 30 de la Ley N° 2051/2003."
Que, el Art. N° 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente como, asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOMA GRANDE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E:

Art. 1° DECLARAR DESIERTO el llamado por Concurso de Oferta N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE- ID N° 385.907, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2° DISPONER que se realicen las diligencias correspondientes para convocar a un nuevo procedimiento de contratación.

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

CARLOS LUIS VERA CARDENAS
Intendente Municipal

CLVC/ao